



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

ESCRITURA NUMERO

FACTURA NUMERO 001-001-017449 (2)

PODER GENERAL

CIA. DUBLAUTO GAÚCHA LTDA

A SR. MARIO VINICIO GARCES

INDETERMINADA

Se dió 3 copias.-

En la ciudad de Ambato, capital de

la provincia de Tungurahua, República

del Ecuador; hoy día miércoles

D I E Z de O C T U B R E del

dos mil doce; ante mi Doctora HELEN

RUBIO LECARO, Notaria Pública

Primera del Cantón, comparecen por una parte, el señor UBIRATAN LAPA MARI, en su calidad de Director y Representante Legal de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., de nacionalidad brasileña, pero inteligenciado en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en Rua Valéria No. 366, Sao Paulo – Brasil y de tránsito en esta ciudad, portador de pasaporte brasileño; y, por otra parte, el señor MARIO VINICIO GARCÉS CARDOZO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía; quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste un PODER GENERAL, que otorga la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., legalmente representada por su Director y Representante Legal señor UBIRATAN LAPA MARI, a favor del señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, al tenor de las

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., de nacionalidad brasileña, legalmente representada por el señor UBIRATAN LAPA MARI, en su calidad de Director y Representante Legal, conforme se infiere del documento que se adjunta como habilitante, parte a la que en adelante se le podrá denominar simplemente como "EL MANDANTE", sin perjuicio de que se le mencione por su nombre y/o denominación completa. El señor UBIRATAN LAPA MARI, con número de pasaporte FB197462, es de nacionalidad brasileña, de estado civil casado, domiciliado en Rua Valéria No. 366, Sao Paulo – Brasil, pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; y, por otra parte, el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, portador de la cédula de ciudadanía número 180146845-3, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, parte a la que en adelante se le podrá denominar simplemente como EL MANDATARIO, sin perjuicio de que se le mencione por su nombre completo. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- El señor UBIRATAN LAPA MARI en su calidad de Director y Representante Legal de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., confiere a favor del señor Mario Vinicio Garcés Cardozo, poder tan amplio y suficiente como sea necesario conforme a Derecho, para que represente a la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., en la República de Ecuador, y ejercite las siguientes



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

facultades: 1.- Actúe en calidad de Apoderado de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el artículo seis de la Ley de Compañías ecuatoriana vigente. 2.- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., o presente demandas o cualquier reclamación judicial o administrativa, ante cualquier autoridad judicial o administrativa, a nombre de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., y cumpla con las obligaciones respectivas. 3.- Represente a la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., en todas las Juntas Generales de Socios, sean estas Ordinarias, Extraordinarias o Universales, que se efectúen en la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., ejerciendo en dichas Juntas todas las atribuciones conferidas a los socios por la Ley de Compañías de la República del Ecuador, pudiendo inclusive proponer mociones, participar en las deliberaciones, ejercer el derecho al voto, aceptar designaciones, adecuando su voto en el sentido que le haya sido indicado previamente por la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., 4.- Autorizar al señor Mario Vinicio Garcés Cardozo para presentar copia literal de la lista completa de socios previamente certificado por el Secretario o Representante Legal de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA. y, en general, para que presente todos los documentos o declaraciones exigidas a las sociedades o compañías

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

extranjeras que son socias o accionistas de compañías ecuatorianas, conforme a lo previsto en la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno de quince de Mayo del dos mil nueve.

5.- Autorizar al señor Mario Vinicio Garcés Cardozo para, en nombre de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., suscribir participaciones en los aumentos de capital que realice la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.

6.- Autorizar al señor Mario Vinicio Garcés Cardozo para enajenar, a cualquier título, las participaciones de las cuales la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., es propietaria en IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA., así como para que adquiera para la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., participaciones de la compañía IPC DUBLAUTO ECUADOR CIA. LTDA.

7.- Facultar al señor Mario Vinicio Garcés Cardozo para sustituir total o parcialmente este poder a favor de una persona de su absoluta confianza, o a favor de un Abogado en ejercicio para efectos de Procuración Judicial, notificando a la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA. y, de ser necesario, a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, el nombre de la persona a favor de la cual se ha sustituido este Poder y las facultades que se han conferido al sustituto, facultades que no podrán exceder a aquellas que la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., ha conferido a favor del señor Mario Vinicio Garcés Cardozo.

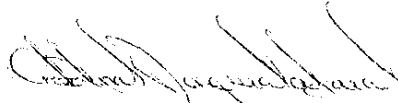
TERCERA.- ALCANCE.- EL MANDATARIO queda investido de las más

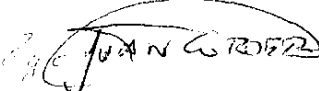
Dr. Nelson Rubén Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

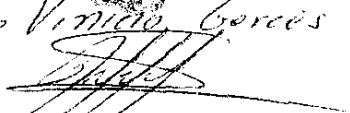
amplias facultades para el fiel cumplimiento de este mandato GENERAL, de tal manera que no sea la falta de cláusula especial la que obstaculice su cumplimiento, pudiendo hacer uso inclusive de las facultades que constan en el artículo cuarenta y cuatro de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, el señor Mario Vinicio Garcés Cardozo ejercerá las funciones de APODERADO GENERAL de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA. con todas las atribuciones que constan en este instrumento público. CUARTA.- DECLARACIONES.- UNO.- El mandatario dejará de intervenir a nombre de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., cuando reciba del Representante Legal la notificación por escrito comunicándole la terminación del encargo. DOS.- La intervención del Representante Legal de la compañía DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES PARA CALCADOS LTDA., en cualquier asunto inherente a sus funciones, no implicará la LIMITACIÓN, terminación o revocatoria de este mandato. TRES.- Este PODER GENERAL es de carácter INDEFINIDO. QUINTA.- ACEPTACION.- El señor Mario Vinicio Garcés Cardozo expresamente acepta este poder que se la ha conferido y se compromete a cumplirlo fielmente. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible.- Doctor Freddy Rodríguez García.- Abogado.- Matrícula número 18-1991-6 CNJ.- Hasta aquí la minuta. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en

alta voz esta escritura a las parte y de los testigos instrumentales señores
Catalina Darquea y Juan Francisco Cordero, mayores de edad, vecinos de este
lugar, idóneos y conocidos por mí; que luego se procede a la suscripción,
haciéndolo los comparecientes conmigo la Notaria en unidad de acto,
quedando incorporado el presente al protocolo de esta notaría y de todo
cuanto doy fe.

Obisberto Lopez Arana
Passport: FB197462

Ese 
1863403086

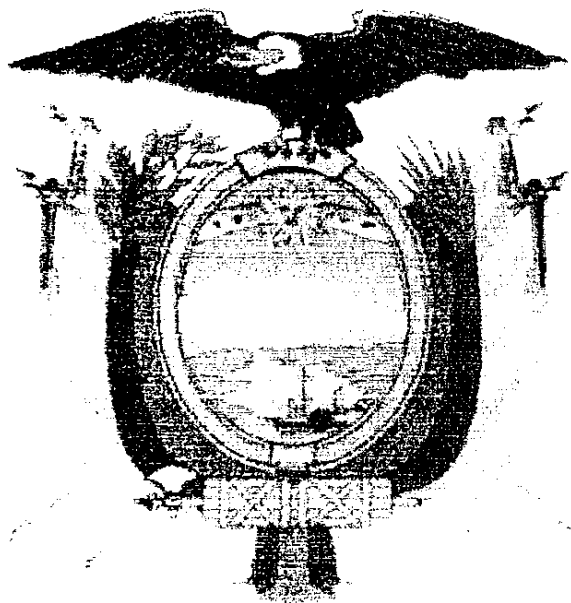
Ese  JUAN CORDERO


Mario Vinicio Goveas C.

180146845-3

De Notaria, J. Sánchez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO
PORTO ALEGRE - BRASIL

Dña. Rubia Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre Nº 0952
Ambato - Ecuador



CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE

LA COMPAÑÍA

DUBLAUTO GAUCHA INDUSTRIA E COMERCIO DE COMPONENTES

PARA CALÇADOS LTDA.

PORTO ALEGRE 22 DE JUNIO 2012

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS

NÚMERO: 002/2012

SUSCRITO, FERNANDO FRANCISCO QUINTANA DÍAZ, CÓNSUL DEL ECUADOR EN
PORTO ALEGRE, BRASIL, A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO:

DATOS DE LA COMPAÑIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: DUBLAUTO GAUCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE
COMPONENTES PARA CALÇADOS LTDA.
NOMBRE ANTERIOR: DUBLAUTO GAÚCHA INDÚSTRIA E COMERCIO DE
COMPONENTES PARA CALÇADOS LTDA.
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 17/01/2003
NATURALEZA JURÍDICA: SOCIEDAD EMPRESARIAL LIMITADA

NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES :

DIRECTORIO	TÉRMINO DEL MANDATO	CARGO
UBIRATAN LAPA MARI	indefinido	DIRECTOR
ANDIARA MARI PARADA	indefinido	DIRECTORA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN ECUADOR

MARIO VIVICIO GARCES CARDOZO, SEGÚN PODER GENERAL DEL 08/06/2012

NUMERO DE REGISTRO

CNPJ (CATASTRO NACIONAL DE PERSONAS JURIDICAS) Nº 05.473.430/0001-44
NIRE REGISTRO MERCANTIL DE LA JUNTA COMERCIAL DEL ESTADO Nº 43.205.032.520

FECHA DEL REGISTRO

17/01/2003

ACTIVIDAD QUE REALIZA

A-Fabricación, comercialización de componentes para :

CALZADOS

La producción de tejidos y forros bondeados, las costillas, punteras, contadores y planillas, así como la prestación de servicios en bondeados y los tratamientos que añadir el atributo especial en el sector textil para los zapatos de los hombres, mujeres, niños y deportes

MEDICO HOSPITALAR

Tratamiento y acoplamiento de tejidos para prendas de vestir, tejidos de los hospitales y materiales ortopédicos.

SPORTWEAR

NOTARIA PRIMERA
RUBIO SECATO
Nº 0952
Ambato, Ecuador

Los tejidos con diferentes tratamientos para las ropas deportivas en general (ropas de playa, chalecos, pantalones y cascos)

AUTOMOTIVO

Prestación de acoplamientos en los tejidos, telas sin tejer, cueros sintético, cueros y las barreras de filme para su uso en los bancos, los lados y forro interior

SEGURIDAD

Telas y el forros bondeados con tratamientos para la ropa y zapatos de seguridad

LINGERIE

Acoplamiento y el tratamiento de los tejidos a la ropa interior.

TECNOLOGIA

B- TECNOLOGIA

Investigación y desarrollo de productos innovadores y soluciones técnicas, dentro de programas federales de apoyo al desarrollo industrial.

C-Importación y exportación de componentes para calzados con sus afines, cuero de tejidos y no tejidos, resinas, termoplasticos y sus derivados

D-Participación de otras sociedades, en calidad de accionista

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑÍA

Calle Peru nº 529, barrio Cidade Nova, Ivoti Rio Grande do Sul – Brasil CEP 93.900-000

FILIALES

Filial 01 calle Raphael José gianini nº 316 , Barrio Carolina Jaú SÃO PAULO CEP 17.207-680

Filial 02 calle Icaro nº 256 Barrio Canudos, Novo Hamburgo Rio Grande do Sul CEP 93544-020

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

- CATASTRO NACIONAL DE PERSONA JURIDICA, Certificado electrónico emitido por la Departamento Federal de finanzas Brasileiro RFB
- Certificado electrónico de situación del contribuyente emitido por el Departamento de Finanzas del Estado de Rio Grande do Sul
- Copia de los Estatutos.
- Copia certificada de la resolución adoptada por el Directorio de la Compañía con el fin de participar en una sociedad empresarial en el Ecuador .
- Poder otorgado al representante en el Ecuador y la certificación del capital asignado para sus operaciones.

CERTIFICACIÓN

EN VIRTUD DE HABER COMPROBADO DEBIDAMENTE ESTOS HECHOS POR LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, EL SUSCRITO CERTIFICA QUE LA COMPAÑIA DUBLAUTO GAUCHA INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE



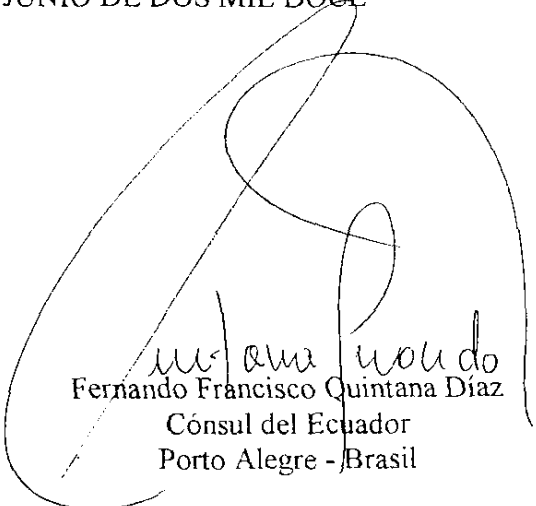
COMPONENTES PARA CALÇADOS LTDA. ESTÁ AUTORIZADA DE CONFORMIDAD CON SUS ESTATUTOS PARA PARTICIPAR EN UNA SOCIEDAD EMPRESARIAL EN ECUADOR; IGUALMENTE QUE LA COMPAÑÍA EN REFERENCIA SE ENCUENTRA A LA FECHA OPERANDO EN ESTE PAÍS Y QUE LAS ACTIVIDADES ESTAN CONFORMES A SU OBJETIVO SOCIAL.

PARA COSNTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE PORTO ALEGRE, ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE

Partida : III 14.1

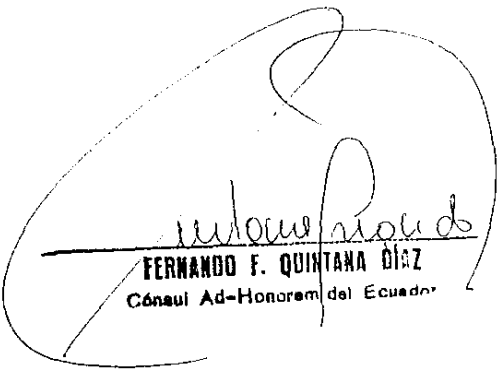
US\$ 700,00

Don. Nelson Rubio Secara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador


Fernando Francisco Quintana Díaz
Cónsul del Ecuador
Porto Alegre - Brasil



Este certificado consta en los archivos del Consulado do Equador. Emitido en Porto Alegre a los veintidos días del mes de junio del dos mil doce.


FERNANDO F. QUINTANA DÍAZ
Cónsul Ad-Honorem del Ecuador

1. **Organizational Structure:** The organization is structured into several departments, including Marketing, Sales, Operations, Finance, and Human Resources. Each department is headed by a manager who reports to the CEO.

2. **Marketing Strategy:** The organization's marketing strategy is focused on digital marketing, including social media, email marketing, and search engine optimization. The goal is to increase brand awareness and drive sales.

3. **Sales Strategy:** The organization's sales strategy is focused on direct sales, with a team of sales representatives who visit clients and present products. The goal is to increase sales volume and revenue.

4. **Operations Strategy:** The organization's operations strategy is focused on efficient production and distribution. The goal is to reduce costs and improve delivery times.

5. **Finance Strategy:** The organization's finance strategy is focused on managing cash flow and reducing expenses. The goal is to improve profitability and financial stability.

6. **Human Resources Strategy:** The organization's human resources strategy is focused on attracting and retaining top talent. The goal is to build a strong, skilled workforce.

7. **Overall Strategy:** The organization's overall strategy is focused on growth and profitability. The goal is to become a leading player in the market.

~~Assinatura do titular / Signature du titulaire~~
Bearer's signature / Fimne del titular

Este passaporte deve ser assinado pelo titular, salvo em caso de incapacidade.

Ce passage doit être signé par le titulaire,
soit en cas d'urgence.

This passport must be signed, except where the bearer is unable to do so.

Este pasaporte debe ser firmado por el titular,
salvo en caso de incapacidad.

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

PA6 ENSSOR, ISSUING COMPANY
FASACORP INC., WASHINGTON
FB197462
BRA

PASSAPORTE
PASSPORT

SCIENCE ! SCIENCE !

CONSCIENCE / SUBNATIVE

STERN, V.D. / BACH

1189 TAM

OLIVNÝ ŽIVOTNÝ CYKLUS

QUESTIONS

05/Jul/95

1000

DATE OF EXPIRATION

Philosophical

5102/ABW/60

圖書

10

—

1998

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

1000

1
2
3
4
5
6
7

LIBRARY

6302055

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180340308-6**

APellidos y Nombres: **DARQUEA LALAMA REINA CATALINA**

Lugar de Nacimiento: **TUNGURAHUA**

Ambato

San Francisco

Fecha de Nacimiento: **1981-08-07**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **DIVORCIADA**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **DR. JURISPRUDENCIA**

E3333A2222

APellidos y Nombres del Padre: **DARQUEA CARLOS A**

APellidos y Nombres de la Madre: **LALAMA MARTHA C**

Lugar y Fecha de Expedición: **AMBATO 2012-03-30**

Fecha de Expiración: **2022-03-30**

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

SEÑALA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Notaría Primera
Oficina Sede
Ambato

Consultas y Consulta 7-May-2011

180340308-6 252-0004

REINA CATALINA

AMBATO

COPIA

DUPLICADO USD. 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

2689627

24/01/2012 15:11:54

[Signature]

COMUNICACION
GARCES CARDOSO MARIO VINICIO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA JUNTA

AM. 01.01.1950

01.01.1950

AMBATO

1950

Notario Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA

Libre No 69
Ambato, Ecuador



EQUATORIANA

CASADO

REEMPLAZA

ALBERTO GARCES

TULIA CARDOZO

REEMPLAZA

01.01.1950

8394312244

FAMMY E GALIANO DE LA TORRE

EMPLEADO

01.01.1950

3580176

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

169-0086
NÚMERO

1801488463
CÉDULA

GARCES CARDOSO MARIO VINICIO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

ATOCHA PICOA

PARROQUIA

AMBATO

CANTÓN

1.- PRESIDENTA (1/3) DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU
CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]

